

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**LEGANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 10 de julio de 2012, ha sido aprobada la lista provisional y definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo (promoción interna) convocado para cubrir tres plazas de cabo de Policía Local (expediente 1/11 PI (F), de la plantilla de personal funcionario (OEP 2009).

Listas de admitidos y excluidos

Las listas completas de admitidos se encuentran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, sito en la avenida de Gibraltar, número 2 (Leganés).

Aquellos que no figuren en la relación de admitidos y tampoco en la de excluidos habrán de presentar copia de solicitud de participación en el referido proceso selectivo en el plazo de diez días hábiles.

Concurso

La fase de concurso tendrá lugar el día 13 de julio de 2012 (viernes), a las nueve horas, en la Delegación de Hacienda y Recursos Humanos, plaza Mayor, número 12, de Leganés.

Convocatoria del primer ejercicio

Se convoca a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, prueba psicotécnica, que tendrá lugar el día 20 de julio de 2012 (viernes), a las nueve horas, en la Delegación de Hacienda y Recursos Humanos, plaza Mayor, número 12, de Leganés. Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Tribunal

El tribunal de selección está compuesto por los siguientes miembros.

- Presidente titular, don Diego González Mansilla; presidente suplente, don Dionisio Sánchez Rebolledo.
- Vocal titular, don José Luis Pulido Sarro; vocal suplente, don Juan José Díaz González.
- Vocal titular, don Miguel Ángel Martínez Ortiz; vocal suplente, don Miguel Ángel Fernández García.
- Vocal titular, don Pedro Luis Gómez del Cerro; vocal suplente, don Luis Alberto Pérez Vega.
- Vocal titular, pendiente de designar; vocal suplente, pendiente de designar.
- Secretaria titular, doña María Soledad Ibáñez Picó; secretaria suplente, doña María Teresa Fernández de Liencres Cerezuela.

Los miembros del tribunal, contra dicho nombramiento, pueden plantear su abstención de intervenir en el expediente por motivos que se contienen en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este decreto, que es un acto definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, en el plazo de un mes, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, si bien no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si este recurso se ha interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Leganés, a 10 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Alejandro Martín Illarregui.

(02/5.995/12)